

DOCUMENTO Resolución nº 2025/84 - OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA. LEY 20/21. ESTABILIZACIÓN EMPLEO PUBLICO TEMPORAL	IDENTIFICADORES <b>Resolución Nº: 2025/84</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>LXQYF-YWPH9-NU812</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/01/2025 08:45 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Oficial Mayor, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 20/01/2025 11:10 ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/01/2025 11:10



**Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda**



RECURSOS HUMANOS  
DSG/IHC/NGC

## RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

**PRIMERO.** - Con fecha 17/01/2025, por la Delegación de Recursos Humanos, se ha dictado Resolución nº 2025/69, relativa a la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de estabilización de empleo temporal, del personal laboral de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.** - Se ha detectado un ERROR MATERIAL en dicha Resolución: En el Anexo 5, "Donde dice relación de personas excluidas, debe decir relación de personas incluidas".

**TERCERO.** - A la vista del art. 109. 2. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos*".

En base a todo lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa nº 2025/11 de siete de enero de 2025 y del Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa nº 2024/1.596 de siete de julio 2023, de delegación de facultades y potestades específicas en la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcaldesas; **RESUELVO:**

**1º.-** Corregir el Error Material detectado en la Resolución de fecha 17/01/2025 (NÚMERO 2025/69): En el Anexo 5, "Donde dice relación de personas excluidas, debe decir relación de personas incluidas".

Se mantiene el resto del contenido de la Resolución.

**2º.-** Proceder a la publicación de la presente Resolución en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En Sanlúcar de Barrameda a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Fdo. David Salazar González.  
El Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Secretario General por Suplencia. Firmado Víctor Barbero Diéguez.